

el aguinaldo quedó enterado de que la condición ^{de ambos pliegos} había sido reformada por el Distrito Forestal con sentido de que del excedente por cuenta del impuesto de leñate, que pertenece al Ayuntamiento, y que estos pliegos debían al Gobierno Civil por acuerdo del dia 30 de Agosto ultimo conseguía habia de ser entregado en la Tesorería de Hacienda de la Caja de Seguros en la Caja de Depósitos de Hacienda, acordando estas conforme conducta determinación siempre quedaria cantidad sea entregada al Ayuntamiento el resultado favorable la ejecución del expediente promovido contra motivo, y quedó trámite por conseguinte el expediente en la forma acostumbrada.

Dada lectura a la cuenta anual por el Oficio de Secretaría de Hacienda de José Hernández para que el Milledo de Seiscientas y penta anuales que en su oficio la actualidad de fusto se celebra a la cantidad de Seiscientas cinco cincuenta y penta que el recuento estimó necesaria para atender a las necesidades de la villa; el Ayuntamiento enterado, después de haber dictado de tenidamente sobre este particular, teniendo en cuenta que el recibo solicitado es pequeño, que la larga práctica adquirida por dicho Oficio en la Secretaría, le hace acreedor al disfrute de milledos con que siquiera puede sustentar a su numerosa familia y los servicios prestados al Municipio desde hace gama de veinte años, acuerdan por mayoría acceder a lo solicitado, y por aumento empieza a disfrutar en el próximo ejercicio de 1892 a '93.

Aprobación de la distribución de fondos del año anterior y acuerdo en el artº 155 de la vigente Ley Municipal de

distribución de fondos del año económico 1891 a '92, el Ayuntamiento enterado acordó prestar la aprobación que en importe de ciento ochenta y cinco petas sea satisfecha al Secretario D. Benito Guillamón que lo tiene suscrito.

Dada lectura a la cuenta presentada del material de Secretaría correspondiente al primer trimestre del año económico 1891 a '92, el Ayuntamiento enterado acordó prestar la aprobación que en importe de cien mil quinientos y petas sea satisfecha al Secretario D. Benito Guillamón que lo tiene suscrito.

García L. Argiro José Latorre Pedro E. Guillamón
Antonio González Domínguez Guillamón
Blas Canad José Fernández Ignacio Gómez
Cuentas de la Hacienda de Valacilla de Ricote a diez gochos de Octubre de 1891

Sesión ordinaria del dia

18 de Octubre de 1891 (Valacilla de Ricote a diez gochos de Octubre de 1891)

